


POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
PENALES

REAL CLUB DEPORTIVO DE LA CORUÑA, S.A.D.


Edición 3

26 - mayo - 2021

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>	
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>	
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN
	Código: PI-01 Edición: 3 Fecha: 26/05/2021	


## HISTÓRICO DE MODIFICACIONES

<b>CÓDIGO DOCUMENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN</b>
PI-01	Enero 2017	Redacción inicial
PI-01	Marzo 2021	Revisión y actualización
PI-01	Mayo 2021	Revisión y actualización

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES DE RCDEPORTIVO

INTRODUCCIÓN .....	4
1. FINALIDAD Y OBJETO .....	4
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	6
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.....	6
4. ELEMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES .....	9
5. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN .....	11
6. DENUNCIA E INCUMPLIMIENTO DEL MODELO .....	11
7. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES ...	12

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

## INTRODUCCIÓN

El comportamiento inadecuado de un sólo miembro de Real Club Deportivo de la Coruña, S.A.D. o sus sociedades participadas Deportienda, S.L.U. y Deporhostelería Playa, S.L.U. (en adelante, todas ellas conjuntamente “**RCDEPORTIVO**” o el “**Club**”, indistintamente) puede potencialmente dañar su imagen y reputación en un espacio temporal muy corto.

Así, el Consejo de Administración de RCDEPORTIVO desarrolla la función general de supervisión y establecimiento de estrategias y políticas generales del Club. En el marco de esta función, el Consejo de Administración ha aprobado el **Modelo de Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, el “Modelo”), siendo la presente **Política de Prevención de Riesgos Penales** (en adelante, la “Política”) un aspecto central y de obligado cumplimiento para todos los Consejeros, directivos y empleados del Club.

A partir de la misma, se refleja el firme compromiso de RCDEPORTIVO con el cumplimiento de la legislación y regulación vigentes, así como de los valores y principios éticos contemplados en nuestras políticas corporativas y demás procedimientos y controles internos.


Asimismo, esta Política da respuesta a las obligaciones previstas en materia de prevención penal de cara a mitigar, detectar y reaccionar ante la potencial comisión de delitos en el seno de RCDEPORTIVO.

A partir de lo anterior, todos debemos conocer y cumplir tanto el espíritu como el significado de la presente Política, que constituye la base fundamental del cumplimiento normativo y penal de RCDEPORTIVO, cuya tutela corresponde al Consejo de Administración y a los órganos de Dirección del Club.

### 1. FINALIDAD Y OBJETO

La presente Política tiene las siguientes finalidades:

- Proyectar a todos los administradores, directivos y empleados del Club así como a terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje de que RCDEPORTIVO vela por que su actividad esté basada en el principio de respeto de la ley, así como en la promoción y defensa de los valores éticos y principios de Responsabilidad Social Corporativa, entre los que se encuentra

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	


la lucha contra la delincuencia en todas sus formas. RCDEPORTIVO trabaja para que estos principios se traduzcan en cada vez mejores pautas que rijan naturalmente tanto el comportamiento de las personas que integran el Club, como los procesos que definen su forma de trabajar y la toma de decisiones.

- Sensibilizar a todos los administradores, directivos y empleados del Club sobre la importancia del cumplimiento de la legislación aplicable en su ejercicio profesional y los principios por los que su conducta debe regirse para ello, de modo que se mitigue la posibilidad de atribuir a cualquiera de ellos o al propio club cualquier conducta delictiva.
- Establecer el marco general del Modelo de Prevención de Riesgos Penales para la prevención de delitos en RCDEPORTIVO, que comprende el conjunto de medidas dirigidas a la prevención, detección y reacción ante los mismos, en el marco de lo dispuesto en Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal, modificada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo.

El objetivo de esta Política es manifestar la voluntad de RCDEPORTIVO de asentar una cultura de cumplimiento normativo que permita el desarrollo de una conducta profesional diligente, así como mostrar la firme condena del Club ante la comisión de cualquier clase de ilícito, penal o de cualquier otra índole, sin que en ningún caso se pueda justificar sobre la base de un beneficio para la organización.

De esta manera, la presente Política tiene como objeto garantizar, ante accionistas, Administraciones Públicas y demás grupos de interés, que el Club ejerce el debido control sobre sus actividades. En particular:

- El control de potenciales situaciones de riesgo de comisión de ilícitos penales que pueden surgir en el ámbito de actuación del Club, incluyendo los supuestos especialmente sensibles en los que no resulte posible su atribución a una persona en concreto.
- El rechazo de la corrupción y el fraude en todas sus formas, incluidas la extorsión, el cohecho, el soborno o el blanqueo de capitales, en el marco de unos sólidos principios de gobierno corporativo basados en la transparencia empresarial.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Presente Política resulta de aplicación a todos los **miembros del Consejo de Administración, personal directivo y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal del Club**, o personas que puedan actuar bajo la autoridad de RCDEPORTIVO, en los términos definidos por la normativa penal aplicable.

A los efectos de la presente política, se tendrán en cuenta las distintas actividades llevadas cabo por el club, conforme a su propio objeto social:


- La participación en competiciones deportivas de carácter profesional de la modalidad deportiva de fútbol.
- La promoción y desarrollo de actividades deportivas de una o varias modalidades deportivas.
- La explotación y comercialización de espectáculos deportivos, productos y derechos de todo tipo vinculados a, o relacionados con la modalidad deportiva, el equipo profesional y los medios del equipo.

Por otra parte, las personas que actúen en representación de RCDEPORTIVO sin formar parte de su organización observarán las disposiciones de la presente Política y se esforzarán para promover su cumplimiento.

## 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

RCDEPORTIVO asume la responsabilidad de instaurar un Modelo de Prevención de Riesgos Penales basado en los siguientes principios:

- Integrar y coordinar el conjunto de sistemas y actuaciones desarrollados para prevenir y actuar ante la posible comisión de ilícitos penales por administradores, directivos y empleados del Club mediante la definición de un modelo con estándares adecuados y homogéneos que no admitan tolerancia en relación con tales actos.


	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

- Implementar normas internas, procedimientos y protocolos de actuación y decisión que impidan que ninguna persona o grupo reducido de personas del Club ostenten un poder de decisión no sometido a controles y contrapesos.
- Garantizar el principio de separación entre la función de gestión y la de fiscalización en el modelo de supervisión y vigilancia, incluyendo cuando sea necesario el establecimiento de los adecuados mecanismos de auditoría.
- Establecer sistemas de control eficaces, continuos y actualizables.
- Generar un entorno de transparencia, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de posibles irregularidades o denuncia de actuaciones o prácticas ilícitas.
- Establecer programas de difusión y formación a todos los empleados para el desarrollo de una cultura de ética empresarial y de cumplimiento de la ley.
- Investigar y sancionar, cuando corresponda, los actos o potenciales conductas fraudulentas.
- Dotar de los medios suficientes para garantizar la correcta ejecución del modelo de prevención de riesgos penales.

En consecuencia, la finalidad de la presente Política es establecer criterios y pautas de actuación para el desarrollo de una conducta profesional diligente, responsable, eficiente y enfocada a la excelencia e integridad, es decir, actuando de una forma honrada, leal y conforme a los principios que se recogen en la normativa ético-empresarial.

En este sentido, se pone en conocimiento de todos los directivos y empleados del Club, así como de los terceros que se relacionen con el mismo, un mensaje rotundo de oposición a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole. Asimismo, RCDEPORTIVO está dispuesto a combatir estos actos y a prevenir un eventual deterioro de la imagen y del valor reputacional del Club.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa ético-empresarial y en el Código Ético, los principios fundamentales que deben regir al conjunto de personas que forman RCDEPORTIVO en el desarrollo de su actividad profesional son:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>	
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>	
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN
	Código: PI-01 Edición: 3 Fecha: 26/05/2021	


- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** el respeto a la Ley y la *tolerancia 0* hacia la comisión de actos ilícitos constituye uno de los principios fundamentales de RCDEPORTIVO, por lo que todo el personal tiene como deber prioritario e inexcusable el de observar tanto la legislación vigente, como la normativa interna que le resulte de aplicación en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades profesionales.

- **Respeto a la imagen y reputación de RCDEPORTIVO:** el Club considera que respeto a su imagen y reputación es uno de sus activos más valiosos, que contribuye a generar una percepción de entidad íntegra y respetuosa con el mercado y sus grupos de interés.

El personal debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación de RCDEPORTIVO en todas sus actividades profesionales, incluyendo las intervenciones públicas.

- **Políticas y procedimientos adecuados:** RCDEPORTIVO cuenta con procedimientos y protocolos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** RCDEPORTIVO velará porque el Comité de Control y Seguimiento, como órgano de supervisión y control del Modelo, cuente con medios suficientes, incluidos los tecnológicos si fuera necesario, para poder dotarlo de una verdadera autonomía.
- **Supervisión y seguimiento continuos:** todos los empleados, y en especial aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad, deben promover y participar en los procesos que se establezcan al efecto en materia de autocontrol y verificación de las políticas, procedimientos y protocolos del Club.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** al objeto de prevenir o, en su caso, detectar cualquier conducta irregular que pudiera producirse en el seno del Club, todo el personal tiene la obligación de informar y denunciar los posibles incumplimientos de la normativa ético-empresarial, de su normativa interna y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva de la que se tenga conocimiento o sospecha, a través del Canal de Ético del Club.



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	


En caso de verificarse dichas conductas ilícitas, RCDEPORTIVO deberá aplicar, de forma proporcionada y ajustada, las sanciones disciplinarias correspondientes, sin que en ningún caso puedan tomarse represalias con aquellos denunciadores de buena fe.

- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** independencia y transparencia son valores irrenunciables de RCDEPORTIVO, por lo que todo el personal actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

#### 4. ELEMENTOS DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales de RCDEPORTIVO es la compilación de los procedimientos y controles existentes en el Club que mitigan o previenen la comisión de riesgos penales. Fundamentalmente cuenta con los siguientes elementos:


- **Órgano de control y supervisión del Modelo:** el Comité de Control y Seguimiento es el órgano encargado de garantizar el correcto funcionamiento del Modelo de RCDEPORTIVO. Las funciones del Comité de Control y Seguimiento aparecen reguladas en el *Manual de Prevención de Riesgos Penales*.
- **Código Ético:** RCDEPORTIVO está sujeto a un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración donde se indican los principios generales en los que se basan el compromiso y la cultura deportiva del Club:
  - Integridad y Ética
  - Tolerancia 0 con la violencia, discriminación, acoso, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte
  - Tolerancia 0 con cualquier modalidad de corrupción
  - Juego limpio
  - Responsabilidad social

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

- **Manual de Prevención de Riesgos Penales:** documento que establece el modelo de organización, prevención, gestión y control de riesgos penales del Club en relación con el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- **Metodología de evaluación e identificación de riesgos penales:** constituye el fundamento para la identificación de los riesgos penales, todo ello en función de la actividad desarrollada por RCDEPORTIVO, así como su evaluación y priorización.
- **Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales:** RCDEPORTIVO desarrolla formaciones específicas en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales dirigidas a todos los profesionales del Club.
- **Canal Ético:** RCDEPORTIVO ha desarrollado el Canal Ético como mecanismo de comunicación de cualquier duda o consulta, así como indicios o sospechas de un comportamiento contrario a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal.

Todo empleado tiene el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que considere constitutiva de una infracción penal. La gestión de este Canal es absolutamente confidencial.

- **Sistema disciplinario:** Todos los profesionales de RCDEPORTIVO están obligados a cumplir con el Código Ético, las políticas y procedimientos del Club, por tanto, cualquier conducta contraria a esta obligación supondrá la aplicación de medidas disciplinarias de conformidad con lo dispuesto en los convenios colectivos de aplicación y demás normativa laboral complementaria.
- **Modelo de gestión económico-financiero:** RCDEPORTIVO cuenta con una serie de controles y procedimientos en el ámbito financiero y económico que dotan de plena transparencia y fidelidad a sus libros contables, sus transacciones y, en general, la gestión económica del Club. Adicionalmente, en el ámbito presupuestario, está prevista una partida económica suficiente para facilitar el correcto y eficaz cumplimiento del Modelo.
- **Sistema de supervisión y seguimiento:** El sistema de supervisión y seguimiento permite validar de forma continua la implementación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales en

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

RCDEPORTIVO, comprobando de forma periódica la eficacia de las políticas, procedimientos y controles existentes, así como la evolución de los mismos para que el Club disponga de una visión general de la actividad realizada en esta materia, permitiéndole tomar las acciones necesarias para asegurar su adecuación y eficacia en el desarrollo de sus funciones de prevención, gestión y control de los riesgos penales.

## 5. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

El Comité de Control y Seguimiento será el encargado de promover todas las iniciativas necesarias para la adecuada difusión de la presente Política, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Club, de los principios generales de conducta y de garantizar que la información es adecuada, actual, oportuna, exacta y accesible.


RCDEPORTIVO desarrollará planes de formación y comunicación periódicos en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales

## 6. DENUNCIA E INCUMPLIMIENTO DEL MODELO

RCDEPORTIVO está comprometido a asegurar que todo el personal y terceros relacionados puedan informar y denunciar los casos que supongan un riesgo penal o un incumplimiento del Modelo y las normativas del Club con total libertad y confianza.

Asimismo, los profesionales sujetos a la presente Política tienen la obligación de informar, a través del Canal Ético, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. RCDEPORTIVO mantendrá la confidencialidad del denunciante en todo momento, salvo que le sea exigida dicha información por una autoridad administrativa o judicial.

El cumplimiento del Modelo y de lo establecido en la presente Política es responsabilidad de todos los consejeros, directivos y empleados de RCDEPORTIVO. No obstante, tanto los consejeros como la Dirección serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE</b>		
	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES</b>		
	Responsable: COMITÉ DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	Aprobado: CONSEJO ADMINISTRACIÓN	Código: PI-01
			Edición: 3
		Fecha: 26/05/2021	

El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Política podrá implicar la aplicación de las oportunas medidas sancionadoras, todo ello de conformidad con lo establecido en los convenios colectivos de aplicación y demás normativa laboral complementaria.

## 7. REVISIÓN, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Consejo de Administración de RCDEPORTIVO es el responsable de la adopción y ejecución de modelos de organización y gestión que incluyan medidas de vigilancia y gestión para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión, impulsando el seguimiento por parte del Club de los principios y buenas prácticas de cumplimiento normativo, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia 0” frente a actos ilícitos y fraudes.

La presente Política será objeto de mejora continua, cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran.

La presente Política entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Administración.

En A Coruña, a 12 de marzo de 2021.

Fdo. D. Antonio Couceiro Méndez, Presidente del Consejo de Administración.

Fdo. D. David Villasuso Castaño, Director General.